

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885

Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2019-00829-00

En vista de que el auto dictado el 28 de octubre de 2020 solo cobró ejecutoria hasta el 4 de noviembre del corriente año, momento en el que, además, venció el plazo para la contradicción del dictamen que aportó la parte demandante, previsto en el inciso 1º del artículo 228 del C.G. del P., no fue posible citar, con la antelación debida, al perito ÉDGAR ENRIQUE BETANCOURT RUBIANO.

Por lo anterior, resulta necesario reprogramar la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G. del P., para el próximo **10 de DICIEMBRE de 2020, a las 8:00 A.M.**, vista pública a la que deberá asistir el experto antes mencionado, cuya asistencia le corresponde garantizarla a la parte actora, so pena de padecer la consecuencia probatoria prevista en la parte final del inciso 1º del artículo 228 ibídem.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88bdbfe3de27a9f0432f49b55628991448bfd121b888560014b6db814cacb0e3

Documento generado en 05/11/2020 06:08:44 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>